

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2025

Señores

Secretaria de Comercio Interior -
Subsecretaria de Políticas para el Mercado Interno -
Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos
S. _____/_____ D.

Ref.: ACEPTACION DE EXTENSION DE DERECHOS del certificado N° LCSH-62 para la comercialización a favor de Multisolar S.A. según Resolución S.C. N°: 237/2024 – Resol. S.C. N° 169/18 RT SE - Numero de Nota: LCSH-62.E1

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que, teniendo en cuenta que la empresa **Multiradio S.A.**, con domicilio en Av cordoba 4860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina., **CUIT N° 30-57378574-2**, ha cumplido con los requisitos impuestos por la **Resolución S.C. N°: 237/2024**, y con ello extendido el derecho a utilizar el certificado **LCSH-62**, a la empresa (persona física o jurídica):

Nombre del extendido: Multisolar S.A.

Dirección: Av. Cordoba 4860, C.P. 1414, C.A.B.A., Argentina

CUIT N°: 33-71610315-9

VIGENCIA EXTENSION: 28/02/2027

Producto: Bomba sumergible con contralor

El certificado mencionado fue ingresado en T.A.D para la tramitación del **Permiso de Comercialización** como: **LCSH-62.E1**

Y sin que ello implique eximir a ninguna de dicha/s firma/s de sus responsabilidades legales, **LENOR S.R.L.**, emite la correspondiente nota a fines de expresar su conocimiento sobre la extensión de derechos del certificado previamente mencionado, y que se adjunta como copia, cuya validez se respalda en la **Res. S.C. 169/18**.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente



Carlos Di Matteo
Organismo de Certificación de Productos
LENOR S.R.L.